



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX

Martes 17 de Mayo de 2005

Número 4.191

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

897.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2005.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

898.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad del proyecto modificado del de mejoras urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, primera fase, entre la Plaza Comandante Benítez y la Plaza Ramón y Cajal a la empresa de D. Antonio Estrada García.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

899.- Resolución n.º 1995 de fecha 11 de mayo de 2005 relativa a aprobación provisional Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2005.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

900.- Orden n.º 0256 de fecha 9 de mayo de 2005, relativa a la designación como Funcionarios de Carrera, de Auxiliar Administrativo a D. Eduardo Calderay Rodríguez, D.ª Concepción Fernández Andújar, D.ª Irene Franco Sánchez y D.ª Mercedes Ruiz Conejo.

901.- Decreto n.º 0242 de fecha 27 de abril de 2005 relativo a nombramiento de D.ª Marina Alvado Carrillo, como Secretaria de Consejería (Grupo D), personal eventual de empleo adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General del Menor y la Familia

902.- Notificación a Malika Mohamed en expediente de protección número 162/01.

903.- Notificación a D. Francisco Martín Avilés en expediente número 191/99.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

904.- Notificación a D.ª Patricia Herreri Castaño relativa a limpieza y vallado de solar sito en Carretera del Matadero antigua.

905.- Notificación a D. Ismael Mohamed García, ocupante del inmueble de la calle Cáceres, n.º 22 (actual n.º 26).

906.- Notificación a D. Hafid Abdeslam Abdel-Lah, ocupante del inmueble de la calle Colombia, número 11 - bajo.

907.- Notificación a D. Hafid Abdeslam Abdel-Lah, ocupante del inmueble de la calle Colombia, número 11 - 2.º

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

908.- Notificación a D.ª Habiba Chouk y otros.

909.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Laarbi.

910.- Notificación a D.ª Rachida Abdeslam Mohamed y otros.

911.- Notificación a D.ª Fatma Aisa Amar y otros.

912.- Notificación a D.ª María Esperanza Cabanillas López y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

913.- Notificación a Newtwork Sport, S.L. y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

914.- Notificación a L. Zougaghi y otros.

915.- Notificación a P. García y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

916.- Notificación a Dris Ben Mohamed en Juicio de Faltas 101/2005.

Juzgado de Instrucción n.º 3

917.- Notificación a María Josefa Pérez Trujillo en Juicio de Faltas 320/2004.

918.- Notificación a Hafid Ayadin y María Concepción Alarcón Mohamed en Juicio de Faltas 259/2004.

919.- Notificación a Hafid Bajjioui en Juicio de Faltas 116/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

897.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 2005.

* Queda enterado de escrito del Tribunal de Cuentas en relación con Actuaciones Previas nº 67/05 (obras en vial interior Explanada de San Lorenzo).

* Allanamiento en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ignacio Mariano Ríos Ortiz (autos Procedimiento Abreviado nº 573/04).

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con horario y potencias sonoras Feria de Melilla 2005.

* Aprobación propuesta en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Raimundo José Ramos Alvarez.

* Aprobación propuesta en relación con expediente responsabilidad patrimonial CÍA. MAPFRE DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

* Apertura Cafetería en C/. Gral. Astilleros, nº 29, D. Abdelaziz Amhamdi.

* Aprobación propuesta en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mohamed Hamed Amar.

* Refrendar adjudicación VPO en Urbanización Explanada Camellos, portal 3-1º.dcha.

* Refrendar adjudicación VPO en Urbanización Explanada Camellos, portal 1-1º.dcha.

* Refrendar adjudicación VPO en Urbanización Tesorillo Chico, C/. Gral. Ordóñez, nº 2- portal 4- 2º. izqda.

* Refrendar adjudicación VPO en Urbanización Explanada Camellos, portal 4-3º.izqda.

* Refrendar adjudicación VPO en Urbanización Tesorillo Chico, C/. Gral. Ordóñez, nº 6, portal 3-entrepantalla derecha.

* Licencia cambio titularidad Café-Bar en C/. Gral. Pintos, nº 23, D. Domingo Díaz Real.

* Licencia apertura Café-Bar y Salón de Juegos en C/. Teniente Bragado, esquina C/. Tte. Casaña (MELMATIC,S.L.).

Melilla, 10 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

898.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al procedimiento Negociado sin publicidad: del Proyecto modificado del de mejoras urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, primera fase, entre la Plaza Comandante Benítez y la Plaza Ramón y Cajal.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 15/2005.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Proyecto modificado del de mejoras urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, primera Fase, entre la Plaza Comandante Benítez y la Plaza Ramón y Cajal.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación:

B) Procedimiento: Sin Publicidad.

C) Forma: Negociado, art.141.d)

4.- Presupuesto base de licitación: 150.649,38 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 03 de mayo de 2005.

B) Contratista: D. Antonio Estrada García, adjudicatario del proyecto primitivo.

D) Importe de la Adjudicación: 150.649,38 Euros.

Melilla 3 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

VICEDONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

899.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución num. 1995 de fecha 11 de mayo, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2005, siendo su importe total 3.991.769,62 euros (TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 25.586.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 12 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

900.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0256 de fecha 9 de mayo de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de tres plazas de la Escala de

Administración General, Subescala de Auxiliar, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 285 de fecha 28/11/2003, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3993 de fecha 24/06/2003.

Visto asimismo el informe emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 22/04/2005, donde manifiesta que en el momento de la terminación de las pruebas selectivas de la convocatoria aludida, son nueve las plazas vacantes; y habiendo superado cuatro personas todos los ejercicios que conforman el proceso, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DESIGNAR como funcionarios de carrera en la plaza de auxiliar administrativo a un total de cuatro aspirantes abajo relacionados, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 130 puntos.

1º.- DON EDUARDO CALDERAY RODRIGUEZ

2º.- DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ANDUJAR

3º.- DOÑA IRENE FRANCO SÁNCHEZ

4º.- MERCEDES RUIZ CONEJO

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 11 de mayo de 2005.

La Secretari Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

901.- El Excmo. Sr presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto núm. 0242 de fecha 27 de abril de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo

señalado en el art. 30 y 31 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D.^a Marina Alvaro Carrillo, como Secretaria de Consejería (Grupo D), personal eventual de empleo adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE MENOR
Y LA FAMILIA

902.- No habiéndose podido notificar personalmente a D.^a Malika Mohamed, nacida el 01/01/71 de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente número 191/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en esta Dirección General del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos Ramírez de Arellano, 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 10 de mayo de 2005.

La Directora General del Menor y la Familia.

M.^a Carmen Fernández Ruiz.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE MENOR
Y LA FAMILIA

903.- No habiéndose podido notificar personalmente a D. Francisco Martín Avilés, de conformidad

con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente número 191/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en esta Dirección General del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos Ramírez de Arellano, 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 10 de mayo de 2005.

La Directora General del Menor y la Familia.

M.^a Carmen Fernández Ruiz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

904.- Habiéndose intentado notificar a D.^a Patricia Herreri Castaño la orden de limpieza y vallado de solar sito en Carretera del Matadero Antigua, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 22/04/05, registrado al núm. 792 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en Carretera del Matadero antigua, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar con vallado insuficiente, con basuras y en el que han crecido arbustos).

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87, y transcurrido el plazo concedido a la interesada no han sido presentadas alegaciones.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 341 de fecha 15-02-05 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 24-02-05 VENGO EN RESOLVER:

1 °.- Se ordene a D.ª Patricia Herrero Castaño, propietaria del solar sito en Carretera del Matadero antigua, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras:

1. Limpieza del solar.
2. Reposición de vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.
3. Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.
4. Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.
5. Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la supeñicie exterior de los bloques.

6. Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

2°.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 10 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

905.- Habiéndose intentado notificar a D. Ismael Mohamed García, ocupante del inmueble sito en la

calle Cáceres, nº 22 (actual nº 26), con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 699 de fecha 08/04/05, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DENEGACIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD EN CALLE CÁCERES Nº 22 (ACTUAL 26).

Vista la solicitud de Cédula de Habitabilidad formulada por D. Ismael Mohamed García de la vivienda, sita en calle Cáceres nº 22 (actual 26) y vista así mismo propuesta del Director General de Arquitectura y Urbanismo, que dice: " Se trata de una vivienda en la que el salón y el comedor carecen de ventilación.- La cocina sirve de acceso al baño y al comedor, por lo que la vivienda en cuestión no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, el Director General que suscribe propone la denegación de la cédula solicitada"

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 341 de fecha 15-02-05 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-05 VENGO EN RESOLVER:

Denegar la Cédula de Habitabilidad solicitada por: D. Ismael Mohamed García, para la vivienda situada en calle Cáceres nº 22 (actual 26).

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99, art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/

1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Melilla, 9 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

906.- Habiéndose intentado notificar la deficiencia subsanable a D. Hafid Abdeselam Abdel-Lah, ocupante del inmueble sito en la calle Colombia, nº 11-BJ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 12/04/05, notifica a D. Hafid Abdeselam Abdel-Lah, solicitante de cédula de habitabilidad lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 11651/05 de solicitud de cédula de habitabilidad de la vivienda sito en calle Colombia nº 11-BJ, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Se trata de una vivienda ubicada en un edificio de nueva construcción que carece de licencia de 1ª ocupación, por lo que deberá iniciar los trámites

para obtener la referida licencia, así como aportar escritura de obra nueva y división horizontal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

907.- Habiéndose intentado notificar la deficiencia subsanable a D. Hafid Abdeslam Abdel-Lah, ocupante del inmueble sito en la calle Colombia, nº 11-2º, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 12/04/05, notifica a D. Hafid Abdeslam Abdel-Lah, solicitante de cédula de habitabilidad lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 11653/05 de solicitud de cédula de habitabilidad de la vivienda sito en calle Colombia nº 11-2º, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Se trata de una vivienda ubicada en un edificio de nueva construcción que carece de licencia de 13 ocupación, por lo que deberá iniciar los trámites para obtener la referida licencia, así como aportar escritura de obra nueva y división horizontal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

908.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/ 1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000016-J/05	CHOUK, Habiba	X-2772596-S	28-03-2005
52/0000340-I/93	MOHAND MOHATAR, Hammú	45.292.846G	28-03-2005
52/0000101-I/94	MOHAMED ABDELKADER, Tlaitmas	45.289.654D	28-03-2005
52/0000052-I/97	MOHAMED AMAR, Sasar	45.290.519T	16-03-2005
52/0000175-I/00	HACH AMAR MIMÚN, Menfuch	45.287.262D	28-03-2005
52/0000022-I/05	GAJETE PINEDA, Francisca	45.248.084T	28-03-2005

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

909.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exped., 52/0000022-J/05, Apellidos y nombre, Mohamed Laarbi, Ahmed, DNI/NIE, 45.265.162N, Fecha Citación, 31.03.05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

910.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece como obligación del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad económica de la que forma parte. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha requerimiento</i>
52/0000142-I/94	ABDESLAM MOHAMED, Rachida	45.297.963	11-04-2005
52/0000143-I/94	MESAUD FAHKIR, Cherifa	45.285.881	11-04-2005
52/0000392-I/95	BENAIM CARCIENTE, Isaac	45.239.991	11-04-2005
52/0000062-I/96	MANZOR HADER, Marzok	45.278.070	11-04-2005
52/0000113-I/99	CABANILLAS LÓPEZ, María Esperanza	45.207.598	11-04-2005
52/0000166-I/99	MOHAMED HADDÚ, Maghnia	45.289.691	07-04-2005
52/0000281-I/00	SALMI ALLAL, Mohamed	45.318.060	11-04-2005
52/0000039-I/01	TOVAR MARTÍN, Ana María	39.365.007	07-04-2005
52/0000090-I/01	CHAOUI MANZURI, Zoulikha	45.318.876	11-04-2005
52/0000072-I/04	FERNÁNDEZ REVERTE, Juana Nieves	45.288.612	11-04-2005

INSITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

911.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece como obligación del beneficiario de pensión de jubilación no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad económica de la que forma parte. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha requerimiento</i>
52/0000084-J/94	AISA AMAR, Fatma	45.285.971	07-04-2005
52/0000036-J/96	BARÓN GUERRERO, Alonso	45.221.295	11-04-2005
52/0000016-J/01	ABDESLAM HADDÚ, Fatima	45.289.990	07-04-2005
52/0000014-J/03	BERROCAL TOMÉ, Rosa	45.213.445	11-04-2005

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

912.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Económicas a Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir de] día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/063/05	CABANILLAS LÓPEZ, María Esperanza	45.207.598V	21-03-2005
52/082/05	SOLA MARÍN, Carmen	45.220.375Y	21-03-2005
52/107/05	HAMMÚ MOHAMEDÍ, Yamina	45.289.391E	21-03-2005
52/131/05	HASSÁN MOH, Fatima	45.292.610K	21-03-2005

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO PUBLICACIÓN

913.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspon-

diente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 10 de mayo de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100358700 NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2004 011190094	0804 0804	327,41
0111	10	52100732653 NDIAYE --- LAMINE	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03 52 2004 011200505	0804 0804	353,42

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	520004512390 MOJTAR CHAIB YILALI	CL OPTOLOMEO 2	52003 MELILLA	03 52 2004 011154833	0804 0804	240,22
------	----	----------------------------------	----------------	---------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	52100727805 ABDELLAH MARZAN FARIDA	CT HIDUM.-EDIF. ARCE	52003 MELILLA	03 52 2004 011176960	0704 0704	151,19
1211	10	52100727805 ABDELLAH MARZAN FARIDA	CT HIDUM.-EDIF. ARCE	52003 MELILLA	03 52 2004 011181206	0804 0804	151,19

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA COVADONGA SUAREZ FERNANDEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	381014773453 MIMOUN MOHAMED BEN ABDEL CL IBAHEZ MARIN 27		52003 MELILLA	03 38 2004 034149603	0904 0904	270,13

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

914.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040346606	L ZOUGAGHI	X2590427Y	ESPARREGUERA	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040352850	M KAYOUA	X1478151X	EMPURIABRAVA	03-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040360058	M BONILLA	08908582	MELILLA	28-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040347090	F SORIA	45274200	MELILLA	24-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040360548	B.MOHAMED	45276641	MELILLA	25-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040331676	M MOHAMED	45276677	MELILLA	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040358232	F DRIS	45282258	MELILLA	13-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040360433	N LAMRINE	45282870	MELILLA	31-03-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
520040280360	B.BENAISSA	45283384	MELILLA	15-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
520040360391	A MOHAND	45289353	MELILLA	16-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040360706	J RODRIGUEZ	45293117	MELILLA	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040355425	A MOHAND	45294633	MELILLA	09-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040346680	M AZZOUZI	45297911	MELILLA	08-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040360809	H EL AMRAOUI	45305915	MELILLA	29-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360123	N MOHAMED	45307665	MELILLA	15-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040353957	J DIAZ	74224473	MELILLA	16-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

915.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial

o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040347866	P GARCIA	24274632	MELILLA	13-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040349188	E SANTAMARIA	45279514	MELILLA	10-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040349190	E SANTAMARIA	45279514	MELILLA	10-12-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040341591	M MOHAMED	45281747	MELILLA	06-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040321415	M BACHIR	45291755	MELILLA	16-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352953	J VILLANUEVA	45299662	MELILLA	27-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040355875	M ALI	45303145	MELILLA	07-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040349267	H MOHAMED	45304327	MELILLA	15-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040356624	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	23-02-2005	700,00		RDL 8/2004	002.1B
520040356636	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
520040339754	J VALVERDE	45309239	MELILLA	26-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040342862	K SALAK	45315568	MELILLA	14-01-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040346072	R AHMED	45319589	MELILLA	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 101/05

EDICTO

916.- D.ª Purificación Prieto Ramírez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 101/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de mayo de 2005.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 101/05 sobre falta de Daños, he pronunciado la siguiente sentencia:

F A L L O

Condeno a Driss Ben Mohamed como responsable criminal en concepto de autor de una falta de Daños a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de tres euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá abonarse por el condenado, una vez firme la presente resolución judicial en el plazo de los cinco días siguientes al del requerimiento de pago que se le efectúe.

Asimismo Dris Ben Mohamed deberá indemnizar a Sabah Mohand Yilali en la cantidad de cien euros por los daños causados en el vehículo de la denunciante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dris Ben Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla; expido la presente en Melilla a 4 de mayo de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 320/04

EDICTO

917.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 320/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a dieciocho de diciembre de dos mil cuatro.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparacen como partes el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública; D.ª M.ª Josefa Pérez Trujillo en calidad de denunciante y D. Andrés Segura Pérez en calidad de denunciado asistido del letrado Francisco Madrid, constando en autos sus circunstancias personales, procede

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. ANDRÉS SEGURA PEREZ de la falta de amenazas que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a MARIA JOSEFA PEREZ TRUJILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 259/04

EDICTO

918.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 259/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a seis de julio de dos mil cuatro.

D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 259/04, seguida por una falta de LESIONES contra HAFID AYADIN, nacido en Marruecos el 25 de septiembre de 1977, hijo de Mohamed y Fadma con NIE N.º X-2406915 y domicilio en Carretera de Cabrerizas, n.º 40 y contra María Concepción Alarcón Mohamed, nacida en Melilla, el 27 de enero de 1975, hija de José y Fadma con DNI n.º 45.295.816 y mismo domicilio.

FALLO

QUE DEBO DE ABSOLVER COMO ABSUELVO a HAFID AYADIN y MARIA CONCEPCIÓN ALARCON MOHAMED como autores de la falta de lesiones del artículo 617.1 del Código penal. Con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Hafid Ayadin y María Concepción Alarcón Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 116/05

EDICTO

919.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 116/05, se ha dictado el presente AUTO DE ARCHIVO, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DÍAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE ARCHIVO a HAFID BAJJIOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

